



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-010958-17-8

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-010958-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor del producto de higiene oral de uso odontológico denominado: FLUOROGEL CRISTAL – MARCA: NAF, inscripto bajo la Constancia de Inscripción N° 0024, cuyo titular actual es la firma NAF S.A.

Que la firma SAVANT PHARM S.A. con domicilio en la calle, Ruta Nacional N° 19, Km 204, El Tío, provincia de Córdoba, estará a cargo de la elaboración del producto de Higiene Oral y Uso Odontológico denominado FLUOROGEL CRISTAL, Marca Naf (Constancia de Inscripción N° 0024)

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad del producto de higiene oral de uso odontológico denominado: FLUOROGEL CRISTAL – MARCA: NAF, inscripto bajo la Constancia de Inscripción N°**

0024, a favor de la firma SAVANT PHARM S.A.

ARTICULO 2°.- Autorízase el cambio de elaborador del producto de Higiene Oral y Uso Odontológico denominado FLUOROGEL CRISTAL, Marca Naf (Constancia de Inscripción N° 0024), a la firma SAVANT PHARM S.A. con domicilio en la calle, Ruta Nacional N° 19, Km 204, El Tío, provincia de Córdoba.

ARTICULO 3°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad del producto de higiene oral de uso odontológico autorizado en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-010958-17-8